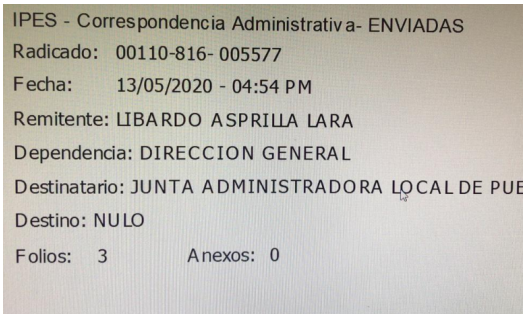
110401



Bogotá, D.C.,

Doctor
DIXON CARRASCAL PEÑARANDA
Presidente de la Corporación
Junta Administradora Local de Puente Aranda
Carrera 31 D No. 4 – 05
Teléfono: 3648460 Ext. 241 -242
Correos: jalpuentearanda@yahoo.com.co
gloria.pintor@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Radicado Externo N. 00110-814-005164

Cordial saludo Doctor Carrascal,

En atención al radicado del asunto, y en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y a la misión definida por la entidad, la cual consiste en *"Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta me permito dar respuesta a sus preguntas:

1. ***¿De qué tipo de población se va hacer cargo cada una de las instituciones?***

De acuerdo a nuestra misionalidad, el Instituto Para la Economía Social – IPES tiene como población Objeto de atención, al vendedor informal que se encuentra en el espacio público que se encuentra caracterizado por la entidad o registrado en el RIVI, así mismo administramos las Plazas de Mercado Distritales y brindamos atención a los locatarios.

2. ***Georreferenciar todas las personas con base en el censo del año 2019.***

El Instituto Para la Economía Social-IPES cuenta con una herramienta misional donde se consolida la información socioeconómica de los vendedores informales y los usuarios de las alternativas comerciales de generación de ingresos.

Cabe aclarar que en la base de datos del IPES, encontramos más de 50.000 registros que una vez depurados por el criterio de persona única, arrojó un resultado de **39.620** personas

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

caracterizadas, identificadas e individualizadas en la base de datos **HEMI** (Herramienta Misional). A continuación, se relaciona la población caracterizada discriminada por localidad en la que viven:

Localidad	No. Personas Caracterizadas
Barrios Unidos	583
Engativá	2824
Bosa	4178
Antonio Nariño	650
Ciudad Bolívar	3974
Kennedy	4352
San Cristóbal	3623
Suba	3421
Tunjuelito	990
Rafael Uribe Uribe	2751
Usaquén	878
Usme	2791
Fontibón	905
Chapinero	693
Santa fe	2654
Mártires	1404
Puente Aranda	928
La Candelaria	537
Teusaquillo	185
Fuera de Bogotá	1298
Sumapaz	1

3. ¿Cómo se están determinando las ayudas de bonos, dinero, mercado, la asistencia y en qué momento van a llegar?

Teniendo en cuenta que el IPES hace parte del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, en coordinación con la Secretaria de Integración Social se articuló el acompañamiento para entrega de mercados a los beneficiarios que tienen asignada una alternativa comercial, teniendo como prioridad a los adultos mayores y a las personas que de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad fue posible contactar, en concordancia con las disposiciones Distritales

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

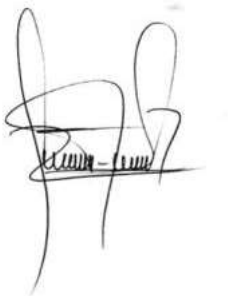
Decreto 087 de 2020; artículos 2 y 23 del Decreto 093 de 2020, y Nacionales artículo 1º del Decreto 417 de 2020; artículo 1º y numeral 4 del artículo 3 del Decreto 457 de 2020.

Las entregas se han estado realizando directamente en los lugares de residencia de los beneficiarios de alternativas comerciales, acompañadas por funcionarios y/o colaboradores de este Instituto en su función de seguimiento, y en los puntos comerciales (Veracruz, Recinto Ferial 20 de Julio, 7 de agosto). Las cuales constan de un mercado que contienen alimentos perecederos y no perecederos.

Es preciso resaltar, que las bases de datos tanto de caracterizados como los recibidos por los medios virtuales, son enviadas por la entidad a la Secretaría Distrital de Integración Social quien las remite a la Secretaria Distrital de Planeación para la aplicación de los criterios de priorización y focalización, lo cual arroja como resultado, la población beneficiada con ayudas monetarias y/o económicas.

Cualquier otra solicitud de información con gusto será atendida.

Cordialmente,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Alejandra Cabezas - Contratista – SDAE Esther Caridad Suárez – Contratista SDAE	Original firmado	12/05/2020
Aprobó	Fátima Quintero Núñez – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	Original firmado	12/05/2020
Revisó	Nathanael Kennedy Machado – Asesor Dirección	Original firmado	12/05/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co